Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2013 "Adquisición de mamparas, cortinados y alfombras para el Ministerio de Relaciones Exteriores". PLURIANUAL con ID N° 265393

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintinueve día del mes de noviembre del año dos mil trece, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 10:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49 "**Adquisición de mamparas, cortinados y alfombras para el Ministerio de Relaciones Exteriores**", con ID N° 265393, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Que, en fecha de hoy, siendo las 08:30 hs. se procedió a la apertura de sobres donde se presentaron las siguientes empresas: 1. TODOSERVICE de Maria Acevedo, 2. CASA IMPERIAL S.A., 3. ASINTEC S.R.L., 4. FAMETAL S.A.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	TODOSERVICE de Maria Acevedo	CASA IMPERIAL S.A.	ASINTEC S.R.L	FAMETAL S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas presentadas del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	TODOSERVICE de Maria Acevedo	CASA IMPERIAL S.A.	ASINTEC S.R.L	FAMETAL S.A.
LOTE N° 1- PROVISIÓN DE MAMPARAS	115.000	N/C	179.000	257.500
LOTE N° 2- PROVISIÓN DE CORTINAS	180.000	180.000	240.000	206.500
LOTE N° 3- PROVISIÓN DE ALFOMBRAS	55.000	68.000	72.500	N/C
Precio Total de la Oferta	350.000	248.000	491.500	464.000

Como se puede apreciar, en el cuadro expuesto, la firma: **TODOSERVICE de Maria Acevedo**, presenta el precio más bajo en el lote N° **LOTE N° 1- PROVISIÓN DE MAMPARAS, para el LOTE N° 2- TODOSERVICE de Maria Acevedo** y **CASA IMPERIAL S.A.**, tienen empate en el precio y **el LOTE N° 3 - PROVISIÓN DE ALFOMBRAS,** presenta oferta más baja el oferente **TODOSERVICE de Maria Acevedo**

Prosiguiendo con la evaluación se analiza las documentaciones formales de las empresas mencionadas en el párrafo anterior, que a continuación se expone:

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos Formales	TODOSERVICE de Maria Acevedo	CASA IMPERIAL S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP 94/10)	Cumple	Cumple
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

II. Otros documentos.	TODOSERVICE de Maria Acevedo	CASA IMPERIAL S.A.
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple	No Cumple
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres provisiones dentro de los últimos tres años (2010-2011 y 2012) de experiencia en provisiones de igual naturaleza a los requeridos en este llamado **(de acuerdo al lote cotizado)** Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.	No Cumple	No Cumple
c) Una Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2010-2011 y 2012)	Cumple	Cumple
d) Croquis de la ubicación de la empresa	No Cumple	Cumple
e) Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

f) certificado de visita o DDJJ	Cumple	Cumple

Del cuadro expuesto precedentemente se puede verificar que las firmas **TODOSERVICE de Maria Acevedo y CASA IMPERIAL S.A.,** no cumplen en la presentación de las documentaciones en algunos puntos por lo que la Convocante solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 698/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, a TODOSERVICE de Maria Acevedo, y por nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 699/2013, a CASA IMPERIAL S.A., emplazándoles para la presentación de dichos documentos hasta el día 2 de diciembre de 2013.

Dentro del plazo establecido, los oferentes TODOSERVICE de Maria Acevedo y CASA IMPERIAL S.A., han presentado las documentaciones solicitadas y las mismas serán analizadas por la Convocante.

CASA IMPERIAL S.A., presentó las siguientes documentaciones: Declaración Jurada de que la actividad comercial se encuentra vinculada con la SSET, 3 (tres) constancias de buen cumplimiento de contrato, con sus respectivos contratos, que avalan la provisión de cortinados, 3 (tres) constancias de buen cumplimiento de contrato para la provisión de alfombras, asimismo presenta una lista con 26 provisiones de cortinas en diferentes Licitaciones.

Cumplido el plazo establecido para TODOSERVICE de Maria Acevedo, presenta las siguientes documentaciones: **a)** copia de la Patente Comercial, **b)** Una Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato, con su respectivo contrato para la provisión de alfombras y mamparas, **c)** Una Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato suscripto con la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, para los servicios de mantenimiento y reparación de muebles y mamparas, **d)** Una Constancia de buen Cumplimiento de Contrato con la empresa CONFORTEC, para la provisión de mamparas, dentro del legajo remitido por TODOSERVICE de Maria Acevedo

Evaluando el Lote N° 1- **PROVISIÓN DE MAMPARAS,** la oferta presenta por TODOSERVICE de Maria Acevedo, presenta el precio más bajo para dicho lote, y ateniendo a que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC de este llamado, la Convocante recomienda adjudicar, este lote a TODOSERVICE de Maria Acevedo, *bajo la modalidad de contrato abierto*, el monto mínimo es de guaraníes treinta y tres millones quinientos mil (Gs. 33.500.000) y el monto máximo es de guaraníes sesenta y siete millones (Gs. 67.000.000).

Evaluando el Lote N° 2- **PROVISIÓN DE CORTINAS**, y teniendo en cuenta la Planilla Comparativa, se aprecia que las ofertas presentadas por TODOSERVICE de Maria Acevedo y CASA IMPERIAL S.A., tienen la misma cotización en este lote, por lo que la Convocante realiza el desempate, aplicando lo establecido en el PBC, **Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), punto 23- Criterio para desempate de ofertas:** ***La Convocante solicitará el Volumen de Contratos y Facturación con Empresas Privadas y/o Públicas, de los últimos tres (3) años,*** y comprobando que CASA IMPERIAL S.A., presenta mayor volumen de contrato para la provisión de cortinas, ya que presenta 3 (tres) contratos, asimismo presenta una lista con 26 provisiones de cortinas en diferentes Licitaciones, en comparación con las documentaciones presentadas por TODOSERVICE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

de Maria Acevedo, que sólo ha presentado documentaciones relacionadas a la provisión y colocación de mamparas.

Considerando los documentos presentados por CASA IMPERIAL S.A., y los mismos superan en volumen a las documentaciones arrimadas por TODOSERVICE de Maria Acevedo, por lo tanto la Convocante concede el lote N° 2- **PROVISIÓN DE CORTINAS**, a CASA IMPERIAL S.A., por demostrar que posee mayor capacidad para el suministro de dicho lote, por lo que se recomienda adjudicar este lote a la firma **CASA IMPERIAL S.A.,** *bajo la modalidad de contrato abierto*, por el monto mínimo de guaraníes de cinco millones (Gs. 5.000.000) y por el monto máximo de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).

Para el lote N° 3 **PROVISIÓN DE ALFOMBRAS,** la cotización más baja es de TODOSERVICE de Maria Acevedo, y la misma ha demostrado cumplir con todos los requisitos exigidos en el PBC de este llamado, por lo que la Convocante recomienda la adjudicación de este lote a la firma TODOSERVICE de Maria Acevedo, *bajo la modalidad de contrato abierto*, por el monto mínimo de guaraníes de veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y por el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).

CASA IMPERIAL S.A. Y TODOSERVICE DE MARIA ACEVEDO, han dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y los documentos respaldatorios se encuentran en el archivo de la carpeta del presente llamado y las mismas se adecua a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su respectivo reglamento.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN, bajo la modalidad de contrato abierto a las firmas 1) TODOSERVICE de Maria Acevedo, el lote N° 1- PROVISIÓN DE MAMPARAS, el monto mínimo de guaraníes treinta y tres millones quinientos mil (Gs. 33.500.000) y por el monto máximo de guaraníes sesenta y siete millones (Gs. 67.000.000), el lote N° 3- PROVISIÓN DE ALFOMBRAS, el monto mínimo de guaraníes es de veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y 2) CASA IMPERIAL S.A. el lote N° 2- PROVISIÓN DE CORTINAS, el monto mínimo de guaraníes es de cinco millones (Gs. 5.000.000) y el monto máximo es de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 2 de diciembre de 2013, siendo las 12:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Sr. Victor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC